CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015
"CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTAS TÉCNICAS–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta técnica presentada, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 24/2015 para la "Consultoría para Instalación Eléctrica y de Sistema de Prevención Contra Incendios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar si la oferta presentada es técnicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 300.317.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 631/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 43/2015 (OFERTA TÉCNICA),** realizada en fecha 18 de noviembre de 2015 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre (Oferta Técnica) presentada, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*Razón Social*	*Oferta Técnica*	*Oferta Ecoúmica*
1	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*SI*	*SI*

Observaciones:
- *La firma consultora no ha presentado SIPE, en el momento de la apertura del sobre.*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."*. Considerando el artículo citado, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 43/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

Asimismo, es importante mencionar que la oferta presentada en esta Consultoría, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal, técnico, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que la persona que se cita a continuación, no se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum DUOC-DDL N° 110/2015 de fecha 27 de noviembre del corriente:

El **Sr. Carlos Miguel Sanabria Samaniego** con **C.I. N° 443.840**, consultor oferente.

Con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Ing. Carlos Miguel Sanabria Caballero***
		Cumple/ No Cumple
a)	*Formulario de Oferta **	*Cumple*
b)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
c)	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N" 941/2010.*	*Cumple*
d)	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*Cumple*
b)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	*Cumple*
c)	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*
d)	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
	III. Presentación de Propuestas ***Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:***	
a)	*Antecedentes del CONSULTOR – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.*	*Cumple*
b)	*Calificación y Experiencia para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.*	*Cumple*
c)	*Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.*	*Cumple*

Observaciones:

Analizadas todas las documentaciones presentadas por la firma consultora, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que el consultor **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, "CUMPLE"** con todos los requisitos.

2.2 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por el consultor **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego**, en el aspecto técnico, para lo cual fue remitida a la Dirección de Obras, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 108/15 de fecha 18 de noviembre de 2015, a fin de que sea elaborada la Matriz de Evaluación respectiva.

Asimismo, conforme a la Matriz de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, fue remitido el Informe Técnico, por Memorándum DDO N° 176/15 de fecha 26 de noviembre de 2015, elaborado por el Ing. José Benítez Irazusta, Director de Obras del Ministerio del Interior, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento.

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapo Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Memorándum

DDO N° 176/2015

A: **Abg. Luis Fernando Basualdo, Director.**
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Ing. José M. Benítez Irazusta, Director.**
Dirección de Obras.

Fecha: 26 de Noviembre de 2015.

Asunto: C.D. N° 24/2015 - "Consultoría para Instalación Eléctrica y de Sistema de Prevención contra Incendios"

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, para presentar adjunto el Informe Técnico del Llamado C.D. N° 24/2015 - "Consultoría para Instalación Eléctrica y de Sistema de Prevención contra Incendios", solicitado según Memorándum DUOC-DDL de fecha 18/Noviembre/2015.

Además, se devuelve por este medio la carpeta que contiene los documentos presentados por la firma "Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego", en su propuesta técnica.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapo Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICD – C.D. N° 24/2015 - "Consultoría para Instalación eléctrica y de Sistemas de Prevención contra Incendios"
Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	OFERENTES		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **1- EVALUACIÓN DE CALIDAD**	Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	-	-
1 - **ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR:** Se otorgarán 10 puntos por cada servicio de Consultoría, con un monto mayor o igual a 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) ejecutados en los últimos 5 años, demostrado con fotocopias de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales.	Cumple. Se presentan Antecedentes de 4 consultorías. Con copias de facturas (tres) y copia contrato (una) TOTAL DE PUNTAJE: 40 PUNTOS		
2 - **Competencia Específica:** Competencia Específica: Para la calificación de Competencia Específica se considerarán los trabajos de proyectos de instalaciones eléctricas y/o sistema contra incendio para obras de 400 m2 como mínimo, realizados por el personal clave. se calificarán todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Proyectos de instalaciones eléctricas y/o proyectos de sistemas de prevención contra incendios, otorgándole 20 (veinte) puntos al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero puntos a los que no realizaron trabajos	Cumple. Se presentan Antecedentes de 4 obras con copias de facturas y contrato. TOTAL DE PUNTAJE: 16 PUNTOS		

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

INFORME TECNICO – C.D. N° 24/2015 - "Consultoría para Instalación eléctrica y de Sistemas de Prevención contra Incendios"
Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo

3 - **Formación Académica del Consultor y Personal Clave:** a) – Se otorgarán 4 puntos por cada Título Universitario en ingeniería electromecánica o eléctrica o civil. b) - Se otorgará 2 puntos por cada título de especialización en instalaciones eléctrica de edificios y/o sistemas de prevención contra incendios. Para Formación académica del Consultor y personal Clave hasta un máximo de 18 puntos.	Cumple. Ing. Carlos Sanabria: 4 puntos, por título universitario 4 puntos, por títulos de especialización. TOTAL PUNTAJE: 8 PUNTOS		
4 – **Metodología Propuesta:** a) Claridad: Se otorgarán de 0 (cero) a 4 (Cuatro) puntos, al oferente en función a como se propone orientar y ejecutar el estudio. b) Viabilidad: Se otorgaran de 0 (Cero) a 4 (Cuatro) puntos, en función al enfoque planteado, dentro de las condiciones y restricciones existentes. c) Cobertura: Se otorgaran de 0 (Cero) a 4 (Cuatro) puntos, en función al enfoque general que garantice la cobertura de todos los requerimientos del Proyecto. La Metodología propuesta contemplará, hasta un máximo de 12 puntos	Cumple. Claridad: 3 puntos Viabilidad: 4 puntos Cobertura: 4 puntos TOTAL DE PUNTAJE: 11 PUNTOS		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA:	75 PUNTOS		
El puntaje mínimo aceptable es de 70 puntos.			
	Conclusión: *conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según las documentos arrimados en la oferta de la empresa evaluada, la* ***firma Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego****, "CUMPLE" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C. por lo que corresponde aceptar su* **EVALUACIÓN DE CALIDAD.**		

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, por lo que este Comité concluye que la oferta técnica presentada por el consultor **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones, y el resultado de las puntuaciones supera el mínimo requerido.

1. Conclusión y Recomendación Final

Por lo expuesto precedentemente, puede constatarse que el consultor **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego**, supera el puntaje mínimo exigido, por tanto, se recomienda la realización de la Apertura de Sobres correspondiente a la "**Propuesta de Precio**", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015
"CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTA ECONÓMICA–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta económica presentada, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 24/2015 para la "Consultoría para Instalación Eléctrica y de Sistema de Prevención Contra Incendios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar si la oferta presentada es económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 300.317.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 631/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 45/2015 (OFERTA ECONÓMICA),** realizada en fecha 04 de diciembre de 2015 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre económico de la firma calificada, según el Informe de Evaluación de fecha 30/11/2015, conforme al siguiente detalle:

N°	*Razón Social*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de presentación de la propuesta de precio PR-1*	*Formulario desglose de precios PR-2*
1	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*443840-0*	*29.546.000*	*Si*	*Si*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente se debe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Instrucciones para los Consultores, punto 19. Apertura del Sobre 2. Evaluación de las Ofertas de precio: *"...En los sistemas de selección de calidad, selección cuando el presupuesto es fijo y selección basada en precio, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron al PP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio..."*.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

2.1 Evaluación Económico Financiero:

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica del consultor que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*29.546.000.-*

Conforme a lo manifestado precedentemente, se constata que el consultor **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego** se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, por lo que "Cumple" con este criterio.

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*.

En ese sentido, es importante hacer notar que conforme se menciona en la presente evaluación, solo se ha presentado una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

3. Parte Conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, es su aspecto Económico-Financiero.

Es Oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica de fecha 30 de noviembre de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2.051/03, se presenta el siguiente resumen:

Oferente	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1. Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 45/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnica de fecha 30 de noviembre de 2015, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente consultoría, al **ING. CARLOS MIGUEL SANABRIA SAMANIEGO**, por un monto total de **Gs. 29.546.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y seis mil) IVA incluido**, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma*	*Descripción*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*ING. CARLOS MIGUEL SANABRIA SAMANIEGO RUC N° 443840-0*	*Consultoría para Instalación Eléctrica y de Sistemas de Prevención Contra Incendios*	***29.546.000.-***

Valor total IVA incluido: 29.546.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y seis mil).-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 24/2015 **ID N° 300.317 "CONSULTORÍA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS"**, a el consultor **ING. CARLOS RUBÉN SANABRIA SAMANIEGO** con **RUC N° 443840-0,** por un monto total de **Gs. 29.546.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y seis mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria